

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 15/02/2017, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Sesión ordinaria de 8 de febrero de 2017.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPTE. 72/2013.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LA ACEPTACIÓN GRATUITA DE PARCELA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la parcela, afectada por vial y que responde a las siguientes características:

Terreno sito en Caserones de este término municipal, correspondiéndose con una parte de la calle Minerva que cuenta con una superficie de 194,70 m².

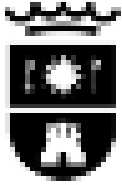
Linda: al Naciente y Poniente con la calle Minerva, al Norte con el resto de la finca de la que se segrega, correspondiéndose con la P1 de la parcelación según plano topográfico y al Sur con resto de la finca de la que se segrega, correspondiéndose con la P2 y P3 de la parcelación según plano topográfico.

SEGUNDO.- Dar conformidad a que los gastos derivados de la/s división/es material/es conexas de la finca originaria, los de escritura pública de segregación de la finca objeto de cesión, vial público, los de formalización de aceptación de la cesión y los de acceso al registro de la parcela cedida sean costeados por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Concejala de Gobierno de Patrimonio para la formalización y suscripción de cuantos documentos, públicos y de otra índole, fueran precisos para que la cesión de la parcela destinada a calle y anteriormente descrita quede culminada.

2.2.- EXPTE. 56/2008.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:



**Ayuntamiento
de Telde**

CONCEDER a D. JOSE ALEMAN SANCHEZ CON N.I.F NÚM. 42.766.494 H licencia urbanística para realizar obras consistentes en EDIFICIO DE TRES PLANTAS: DOS LOCALES Y CUATRO VIVIENDAS CON LAVADERO EN CUBIERTA emplazada en la calle DIEGO SOPRANIS Y PONCE DE LEON Nº 22 Y PEDRO GARCIA CABRERA Nº 14/ EL EJIDO TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto: D. Antonio Flavio Rodríguez Trujillo.

2.3.- EXPTE. 662/16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA URBANA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

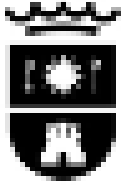
CONCEDER a DÑA CARMEN OJEDA BARRIOS CON CIF 52.839.238 C, licencia urbanística para realizar obras consistentes en REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS. DOS PLANTAS, DOS VIVIENDAS CON DOS CUARTOS LAVADEROS EN CUBIERTA emplazada en la calle TAJO Nº 53, TM de Telde., de conformidad con el proyecto de la Arquitecta Dña M. Luisa Martínez Zimmermann.

2.4.- EXPTE. 935/16.- APROBAR PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA CULMINAR LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL GORO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

APROBAR el Proyecto de Urbanización para culminar los servicios urbanísticos de una parcela sita entre las calles Clarin, Ceniza y Corregidor Aguirre (Antigua Parcela de Cartisa) en el Polígono Industrial El Goro, en el TM de Telde, promovido las entidades mercantiles DELFIN LINES CANARIAS S.A. (A-76.612.605) y HERCASIN S.L. (B-30.435.630) **CONDICIONADO** a las prescripciones establecidas en el informe técnico de fecha 10 de febrero de 2017.

2.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 297/2016 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADTVO., SECCIÓN PRIMERA DEL TSJC.



**Ayuntamiento
de Telde**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Tomar de Conocimiento y la ejecución de sentencia núm. 297/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, recaída en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 21/2014, recurso de apelación núm. 309/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se condena al MI Ayuntamiento de Telde a pagar, en concepto de indemnización, la cantidad de 8,794,06 euros, con expresa imposición de costas a la administración demandada.

2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL AUTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADTVO. Nº 4.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Toma de Conocimiento y la ejecución del Auto de fecha 29 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4, recaído en el Procedimiento de Títulos Judiciales 25/2016 en cuya parte dispositiva se acuerda incrementar en dos puntos el interés legal a devengar desde la Sentencia de fecha 14 de abril de 2014, recaída en el Procedimiento Ordinario de Origen 235/2011.

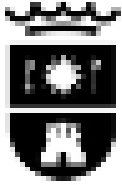
3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

3.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el presente asunto.

Vista propuesta, de fecha 7 de febrero de 2017, que dice:

“Visto los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2.015 y del 1 de Julio de 2.015, por medio de los cuales se establece la creación y composición de la Mesa de Contratación permanente.



Ayuntamiento de Telde

Visto que, por razones de seguridad jurídica, esta Alcaldía considera necesario completar el acuerdo de la Junta de Gobierno reseñado, en el sentido de designar nominativamente a los miembros de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Designar a los Presidentes/as, Secretarios/as y Vocales de la Mesa de Contratación permanente, quedando la misma como a continuación se indica:

PRESIDENCIA:

TITULAR: Dña. Celeste López Medina.

Suplente: D. Agustín Arencibia Martín

SECRETARÍA:

TITULAR: Jefa de Servicio de Contratación

Suplente: Jefa/e de Sección de Contratación

VOCALES:

Vocal 1º:

TITULAR: Dña. M^a. Gloria Cabrera Calderín

Suplente: Dña. Rosario Sosa Pulido

Vocal 2º:

TITULAR: D. Juan Francisco Martel Santana

Suplente: D. Eloy Santana Benítez

Vocal 3º:

TITULAR: Representante del Grupo Municipal Socialista

Suplente: Representante del Grupo Municipal Socialista

Vocal 4º:

TITULAR: Representante del Grupo Municipal Más por Telde

Suplente: Representante del Grupo Municipal Más por Telde

Vocal 5º:

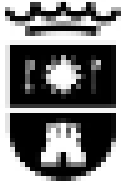
TITULAR: Representante del Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria

Suplente: Representante del Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria

Vocal 6º:

TITULAR: Representante del Grupo Municipal Partido Popular

Suplente: Representante del Grupo Municipal Partido Popular



Ayuntamiento de Telde

Vocal 7º:

TITULAR: Representante de los no adscritos

Suplente: Representante de los no adscritos

Vocal 8º:

TITULAR: Interventor/a Gral. de Fondos

Suplente: Funcionario/a Habilitado de la Intervención Gral. de Fondos

Vocal 9º:

TITULAR: Director/a General de la Asesoría Jurídica

Suplente: Letrado/a Habilitado de la Asesoría Jurídica

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General, a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Contratación, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.”

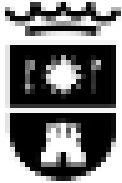
3.2.- EXPTE. 153/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS POR EMERGENCIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

1. Que se adopte **una medida de emergencia, adjudicando directamente el servicio de transporte público regular de viajeros permanentes de uso general** para las líneas que seguidamente se citan, a la entidad **“TRANSPORTES LA PARDILLA, S.L.”**, operadora prestataria de servicios de transporte público regular de viajeros permanentes en otros núcleos poblacionales de este Término Municipal, al amparo de lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento Comunitario 1370/2007, precepto que se entiende prevalece sobre la legislación estatal o autonómica, tanto en materia de ordenación del transporte como en materia de contratación, en ejercicio de sus competencias sobre transporte urbano regular de viajeros, ante el riesgo inminente de interrupción del servicio en las mismas, siendo éstas las siguientes:

Telde – Playa de Melenara

Telde – Playa de Salinetas



Ayuntamiento de Telde

Telde – Playa del Hombre
Telde – Montaña Las Huesas
Telde – Marpequeñ
Telde – La Majadilla

(Dichas líneas que afectan a los barrios de este Municipio Cánovas del Castillo, El Calero, Casas Nuevas-Valdecasas, Playa de Melenara, Taliarte, Playa de Salinetas, Playa del Hombre, Montaña Las Huesas, Marpequeña y La Majadilla.)

2. Que se establezca que la adjudicación objeto no excederá, en ningún caso, de dos años.
3. El régimen de compensaciones de servicio público, en su caso, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo del citado Reglamento comunitario.
4. Que se informe a quién acredite un interés legítimo de los motivos por los que se ha optado, en su caso, por esta forma de adjudicación.
5. Que se disponga que durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de la adjudicación directa, quede cubierto el servicio de transporte público regular de viajeros permanentes de uso general en dichas líneas, mediante adjudicación definitiva ejecutada previa instrucción del correspondiente procedimiento de contratación pública para éstos servicios.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No hubo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA,
M^a Celeste Medina López